

www.lahora.com

JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO No. 347-01-PB

ACTORES: PEDRO PARRA CRUZ Y LUZ MARIA TORRES CRUZ

DEMANDADOS: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL SEÑOR CESAR GUSTO TONATO Y ZOILA PROAÑO V.

OBJETO: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO DE UN LOTE DE TERRENO DE LA SUPERFICIE APROXIMADA DE CIENTO CINCUENTA Y DOS METROS CUADROS CON DIECIOCHO CENTÍMETROS CUADRO LOCALIZADO EN EL SECTOR LLAMADO RAYON-LOMAS MONJAS, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA DE SAN JUAN CANTON QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, COMPARTIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y DIMENSIONES: POR EL NORTE, CON PARTE CON PROPIEDAD DE LA FAMILIA LLERENA Y EN PARTE CON PROPIEDAD DE LA FAMILIA GROZCO, EN DIEZ METROS CON SETENTA CENTÍMETROS POR EL SUR, CON PROPIEDAD DE MARIA MASQUI, EN CINCUENTA Y SEIS METROS AL ESTE, EN CINCUENTA Y TRES CENTÍMETROS CON PROPIEDAD DE PEDRO PARRA CRUZ Y LUZ MARIA TORRES CRUZ, POR EL OESTE, CON PROPIEDAD DE MARIA MASQUI EN CINCUENTA Y TRES CENTÍMETROS. CUANTIA: INDETERMINADA. PATROCINADOR: DR. MIGUEL ARREGUI DEL POZO CASILLA JUDICIAL No. 155 PROVIDENCIA:

JUZGADO PRIMERO DE CIVIL DE PICHINCHA.- 2001-05-21.- Las 08h05.- TOS.- La demanda presentada por Juan Ignacio Pareja Alvarado es clara y reúne los requisitos de la Ley, en consecuencia se la admite a trámite ordinario. Cese de traslado a los herederos presuntos y desconocidos de CESAR GUSTO TONATO REMONDO Y ZOILA PROAÑO VELASCO, el término de quince días para el apercibimiento en rebeldía. Se ratifica el juramento expresado por los Actores y con fundamento en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil se dispone que

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE APARTAMENTOS ADAPQUI CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía ADMINISTRADORA DE APARTAMENTOS ADAPQUI CIA. LTDA., aumentó su capital en US\$ 320 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de octubre del 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01.Q.IJ.3762 de 25 JUL. 2001

El capital actual suscrito de US\$ 400, está dividido en 400 participaciones de US\$ 1 cada una.

Quito, 25 JUL. 2001

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

a/12211/A.R.

000
16